



SEA UN INQUILINO INFORMADO

¿Puede mi dueño de viviendas aumentar mi alquiler?

El dueño de viviendas no puede modificar una disposición del contrato, como el importe del alquiler, una vez iniciado el mismo, a menos que usted dé su consentimiento por escrito.

Excepciones a esto: con un aviso por escrito de 30 días, el dueño puede ajustar el monto de su alquiler SI hay una cláusula en su contrato que permite ajustes. Los ajustes permitidos son:

- Cambios requeridos por leyes, normas, o reglamentos federales, estatales, o locales. Por ejemplo, cambios que requieran la instalación y mantenimiento de equipos de seguridad u otro mantenimiento de rutina a la propiedad.
- Cambios en el monto de los pagos de alquiler para cubrir costos adicionales incurridos por el dueño debido a aumentos en los impuestos a la propiedad, aumentos en los servicios públicos, y aumentos en las primas de seguros de propiedad.

Qué hacer si el dueño de su vivienda aumenta su alquiler sin causa

- Informe usted al dueño, primero.
- Busque asistencia legal para llegar a una resolución.
- Legal Aid of West Michigan [Asistencia Legal del Oeste de Michigan], www.lawestmi.org o 616- 394-1380
- Considere la posibilidad de mediación.
- Mediation Services [Servicios de Mediación], www.mediationservices.works o 616- 399-1600